RESOLUCIÓN N°1079/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 97/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" - ID Nº 371.378, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.----------

Asunción, 09 de diciembre de 2.021

VISTO: El Contrato Nº 97/2.019 de fecha 12 de diciembre de 2.019; el Memorándum DPT N° 34/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021; el Interno DAC N° 148/2.021 de fecha 26 de noviembre de 2.021; la Providencia UOC N° 729/2.021 de fecha 26 de noviembre de 2.021; el Memorándum DPT N° 042/2.021 de fecha 30 de noviembre; el Memorando Dpto. Gestión Documental de Pago N° 11/2.021 de fecha 02 de diciembre de 2.021; la Nota SENATUR UOC Nº 744/2.021 de fecha 03 de diciembre de 2.021; la Nota de conformidad de la empresa Grafica Monarca S.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2.021; el Memorándum DPT N° 44 de fecha 06 de diciembre de 2.021; el Interno D.A.C N° 157/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021; la Providencia N° 747/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021; el Memorando DPR N° 327/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021; la Providencia UOC N° 748/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021; el Dictamen DAJA N° 118/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021; el Interno DAC N° 161/2.021 de fecha 09 de diciembre de 2.021; la Providencia UOC Nº 760/2.021 de fecha 09 de diciembre de 2.021; la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de diciembre de 2.019, la Secretaria Nacional de Turismo suscribe el Contrato N° 97/2.019, en el marco a la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 11/19 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378, con la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.;*

Que, por Memorándum DPT N° 34/2.021, el DPT, Dirección de Marketing Turístico, Dirección General de Productos Turístico, solicita Adenda de Monto, y Plazo por un monto de 19.717.400 (guaraníes diecinueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos) y se informa que todos los ítems requeridos ya fueron ejecutados en su totalidad; ----------

Que, por Interno D.A.C. Nº 148/2.021 de fecha 26 de noviembre de 2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Dirección Unidad

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapyramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru; tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1079/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 97/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" - ID Nº 371.378, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.----------

Operativa de Contrataciones, solicita por intermedio a la Dirección de Administración, solicita informe de ejecución de contratos. ----------

Que, por Providencia UOC Nº 729/2.021 de fecha 26 de noviembre de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, informe de ejecución de contrato en el marco de la solicitud realizada por Interno D.A.C. Nº 148/2021. ----------

Que, por Memorándum DPT Nº 42/2.021 de fecha 30 de noviembre de 2.021, la Dirección de Promoción Turística, remite el Informe de Ejecución de Contratos. -------

Que, el Dpto. Gestión Documental de Pago N° 11/2021, de la Dirección de Administración, remite el informe de saldo contractual, solicitado por el DPT N° 42 del 30/11/2021, en el cual se detalla que cuenta con un saldo contractual de Gs.- 148.299.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil). ----------

Que, por NOTA SENATUR UOC N° 744/2.021 de fecha 03 de diciembre de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la empresa GRAFICA MONARCA SRL, su conformidad para la realización de la Adenda N° 03 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 97/2.019, en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 11/19 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378, con la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.*----------

Que, por NOTA de la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., de fecha 06 de diciembre de 2021, acepta la conformidad para la realización de la Adenda N° 03 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto solicitada por Nota UOC N° 744/21, de fecha 06 de diciembre de 2021. ----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional, con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opávave tetãnguéra-renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetáve viru, tetãme-guarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esc. Alejandra Fernández A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Fernández A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°1079/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 97/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" - ID N° 371.378, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.----------

Que, por MEMORANDUM DPT N° 44/2.021, de fecha 06 de diciembre de 2.021, el Departamento de Promoción Turística, establece el tiempo de Plazo de Ejecución para la Adenda, hasta el 30/06/2022 y se rige por el PBC – Sección III-Puntos 1 y 3. ----------

Que, por Interno D.A C N° 157/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita por intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, informe de Disponibilidad Presupuestaria y el CDP para la realización de la Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 97/2.019, *"SERVICIO DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.272;*

Que, por Providencia UOC Nº 747/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita lo requerido por el Interno DAC N° 156/2.021. ----------

Que, por Memorado DPR N°327/2021 de fecha 06 de diciembre de 2.021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1486/2.021, con PAC N° 7193314, generado por el importe total de Gs.19.717.400. -(guaraníes diecinueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos) correspondiente al ejercicio 2.021. -

Que, por MEMORANDO DPR N° 327/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021, el Departamento de Presupuesto, remite el CDP N°: 1486/2021, con PAC N° 7193314, generado por el importe total de Gs. 19.717.400, correspondiente al ejercicio 2.021. -

Que, la Providencia UOC N° 748/2.021 de fecha 06 de diciembre de 2.021, según REF: Solicita Dictamen a la DGJ para la realización de la Adenda N° 03 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 97/2.019, suscripto con la empresa Grafica Monarca S.R.L; adjuntado el legajo para la realización del mismo. --

Esc. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

Esc. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1079/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 97/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" - ID N° 371.378, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.----------

Que, en el DICTAMEN DAJA N° 118/21, de fecha 06 de diciembre; recibido en el Departamento de DAC, en fecha 07 de diciembre de 2.021; concluye cuanto sigue: "...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la Adenda N° 03 al Contrato N° 97/2.019 firmado con la empresa MONARCA S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID n° 371.378. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y las mismas son gestionadas por dicha Dirección en virtud a lo establecido en la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, esta Adenda se sustenta en la reactivación post pandemia de todas las actividades del sector turístico a nivel nacional e internacional, el cual demandara mayor distribución de materiales impresos en los distintos departamentos del país, eventos nacionales e internacionales en los cuales participa la SENATUR y Embajadas y Consulados. ----------

Las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la cual establece cuanto sigue: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar al incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los concursales respectivos ...".* ----------

Lic. Alejandro Ferreira A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1079/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 97/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 11/2.019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" - ID N° 371.378, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.----------

Que, por Decreto N° 164 de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda N° 03 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 97/2.019 suscripto con la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con **RUC N° 8001396-5**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) N° 11/2.019 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378,* extendiéndose el Plazo de Ejecución hasta el 30 de junio 2.022 y por un monto de Gs.19.717.400.-(guaraníes diecinueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos) IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la firma extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme los términos del Instrumento Principal.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VH/mg

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave víru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo